

## RESOLUCION N°: \_\_\_\_\_

FORMOSA, de Agosto de 2.017.-

### **V I S T O:**

El Expte. N° 2.080 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 29/17, con apertura el día 04 de Agosto del corriente año, a las 09,33 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de: trescientas cincuenta (350) tarjetas de proximidad (ítem 01), seis (06) fuentes de alimentación para escáner (ítem 02), seis (06) escáner de fichas de huellas decadactilares (ítem 03) y un (01) lector de huellas digitales (enrolador) en aplicaciones y relojes (ítem 04), según características a fs. 05/07, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos, destinado a la Etapa I de Gestión de RRHH, recolección de datos para control de asistencia de los edificios de España 157 y Tribunal de Familia; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 108 de acuerdo a lo normado en el Título 9 - Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: "Que, habiéndose cumplimentado a fs. 26 con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 341/17 Adm. (fs. 22 y 22vta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASTRO LUIS BENIGNO; NEA SYSTEM de Conti Cesar Alberto; GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO; JUL VER de Román, Vilma Rosalba e INFO MARKET de Gabriela Teresa Rodriguez; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 103 de autos, cotizaciones de las firmas: SOBRE N° 1: JUL VER de Román Vilma Rosalba, SOBRE N° 2: CASTRO LUIS BENIGNO y SOBRE N°3: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja ADJUDICAR a la firma: JUL VER de Román Vilma Rosalba, en los ítems 001 y 002, por ser el menor precio; y los ítems 003 y 004 a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, por menor precio

LAR  
DEB

ajustándose ambos al pliego y a lo solicitado; en conformidad a lo informado por el Area Técnica que evaluó la propuesta (fs. 107) y lo establecido en el Art. 48° - 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2.643/77.-

Por ello,

**EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1°:** Aprobar la Licitación Privada N° 29/17, con apertura el día 04 de Agosto de 2.017, a las 09,33 hs., adjudicando a las firmas: ROMAN VILMA ROSALBA los ítems 01 y 02 y a GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO los ítems 03 y 04 en las sumas de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 7.378,22) y PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 37.197,-), respectivamente.-

**ART. 2°:** Por el Servicio Contable, extiéndanse las Ordenes de Provisión correspondientes y una vez recepcionados de conformidad los bienes adjudicados, por el Servicio Administrativo - Financiero, páguese sus importes y agréguese a la rendición de cuentas respectiva.-

**ART. 3°:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.3 - Pda. Pcial. 2.3.01 - Papel de Escritorio y Cartón \$ 5.222,- Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios \$ 2.156,22 e Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 - Equipos para Computación \$ 37.197.-; - del Presupuesto General vigente.-

**ART. 4°:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR  
DEB